

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0220/2025 I P.O.
MAYORÍA

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a efecto de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Senado de la República para que, en el análisis de la iniciativa que reforma la Ley de Amparo presentada por la titular del Poder Ejecutivo Federal, se realice un estudio responsable y garantista, a fin de evitar la vulneración de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales**, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El juicio de amparo ha sido, desde su creación, la garantía procesal más efectiva para contener los abusos del poder y asegurar la vigencia de los derechos humanos en nuestro país. Este mecanismo, reconocido como una aportación mexicana al derecho universal, nació precisamente para proteger a las personas frente a los excesos de la autoridad, garantizando que la Constitución no fuera una simple declaración política, sino un instrumento vivo de defensa ciudadana.

En este contexto, la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo recientemente presentada constituye un retroceso histórico que erosiona los cimientos del Estado de Derecho y abre la puerta a la consolidación de un régimen autoritario. Esta reforma es, en toda regla, una manzana envenenada: bajo la retórica de modernizar y efficientizar los procesos judiciales, en realidad busca privar a los ciudadanos de su derecho a defenderse de actos ilegales de la autoridad. Lo que está en juego no es una cuestión técnica limitada al gremio jurídico, sino el derecho de millones de mexicanas y mexicanos a contar con un recurso efectivo para detener abusos del poder.

Ahora bien, la reforma busca quitarle a la gente común la única herramienta que todavía le queda para defenderse cuando el gobierno abusa de su poder. Morena, como siempre, dice que estas reformas son para "modernizar", "ahorrar" o "beneficiar al pueblo", pero en los hechos siempre resultan ser golpes directos contra la ciudadanía.

La reforma pega en tres puntos clave. Primero, la suspensión, que es la medida que le permite al juez frenar un abuso de la autoridad mientras resuelve el juicio. Aquí va un ejemplo claro: imaginen que una persona con cáncer necesita un medicamento que el IMSS no le da. Promueve un amparo y el juez le concede una suspensión para que le entreguen ese medicamento de inmediato. Con la reforma, el IMSS podría alegar que "no tiene dinero" o que es "imposible cumplir" y la suspensión quedaría sin efectos. ¿Qué pasa? Esa persona se queda sin medicinas y muy probablemente muera por no recibir su tratamiento a tiempo.

Otro ejemplo: una familia recibe la orden de desalojo de su casa porque el gobierno quiere construir una obra pública. Promueven un amparo y un juez ordena detener el desalojo mientras se revisa el caso. Con la reforma, la

autoridad podría decir que el desalojo es "imposible de frenar" porque ya está programado, y la familia se quedaría en la calle sin que nadie pudiera detenerlo.

O pensemos en un campesino que se opone a que le quiten sus tierras para un megaproyecto. Promueve un amparo, pero con la nueva ley ya no serían válidos los amparos colectivos ni de organizaciones civiles, solo de personas que acrediten un daño "diferente al resto". O sea, si la selva se destruye o el río se contamina, como no es un daño "particular" sino para todos, nadie podrá defenderlo en tribunales.

Lo más grave es que esta reforma tiene un claro tinte político. Se quiere justificar bajo el argumento del mal manejo de los amparos, pero en realidad lo que buscan es suprimirlos y manipular la justicia a conveniencia. La presidenta toma como bandera los casos de los hijos de AMLO y los huachicoleros para golpear selectivamente, mientras deja en estado de indefensión al resto de los mexicanos. Más vale una suspensión que proteja a unos cuantos, que eliminarla y dejar sin defensa a todo un país.

Antes, cuando la autoridad incumplía una sentencia de amparo, la multa recaía directamente en el funcionario responsable: de su bolsillo tenía que pagar por violar la ley. Ahora, con la reforma, esas sanciones saldrán del erario, es decir, del dinero de todos nosotros. No solo dejan impune al funcionario, sino que encima nos hacen pagar a los ciudadanos por los abusos de quienes deberían obedecer la Constitución.

Todo esto forma parte de una estrategia clara: primero Morena se adueñó del Congreso, luego debilitó al Poder Judicial, desapareció a los órganos autónomos y ahora va por el amparo, que es el último recurso de la gente para defenderse. Si nos quitan el amparo, quedaremos bajo el control de

MORENA. Ya no habrá manera de detener abusos como prisiones injustas, despojos de tierra, falta de medicinas o proyectos que destruyen el medio ambiente.

Por eso decimos fuerte y claro: defender el amparo es defender la Constitución, nuestros derechos y nuestra dignidad como ciudadanos. Porque el día que nos quiten el amparo, no habrá juez que pueda detener un abuso del gobierno, y entonces sí, México se convertirá en un país donde la justicia es privilegio de unos pocos y no un derecho de todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de urgente de:

ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, en el análisis de la iniciativa que reforma la Ley de Amparo presentada por la titular del Poder Ejecutivo Federal, se realice un estudio exhaustivo, responsable y garantista, a fin de asegurar que no se vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 23 días del mes de septiembre de 2025.



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA



DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID



DIP. JORGE CARLOS
SOTO PRIETO



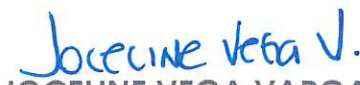
DIP. ARTURO ZUBIA
FERNÁNDEZ



DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE



DIP. EDNA XOCHITL CONTRERAS
HERRERA



DIP. JOCELINE VEGA VARGAS



DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN



DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS



DIP. SAÚL MIRELES CORRAL



DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTÍNEZ



DIP. NANCY JANETH
FRÍAS FRÍAS